

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de noviembre de 2024, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Río Madera y Anejos», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera (Jaén).

Visto el expediente MO/00090/2022, de deslinde parcial del monte público «Río Madera y Anejos», código de la Junta de Andalucía JA-11022-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera, provincia de Jaén, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente MO/00090/2022, relativo al deslinde parcial del monte público «Río Madera y Anejos», tiene como finalidad dar cumplimiento a la sentencia núm. 85, de fecha 10 de mayo de 2013, emitida por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Jaén, en el marco del procedimiento ordinario núm. 1238/2011. Dicha sentencia, posteriormente confirmada por la sentencia núm. 156, de 24 de octubre de 2013, dictada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Jaén, dispone la exclusión de varias fincas de propiedad particular del estado posesorio del monte público.

2. Mediante Resolución de 17 de noviembre de 2022, la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte. Se estableció que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario, según recoge el artículo 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía. Se notificó dicha circunstancia a los particulares afectados, y se publicó en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Segura de la Sierra y Orcera, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 249, de 29 de diciembre de 2022, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 16, de 25 de enero de 2023.

3. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se llevaron a cabo el día 21 de septiembre de 2023, notificándose dicha circunstancia a los interesados afectados. Además, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 161, de 18 de agosto de 2023, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 142, de 26 de julio de 2023, y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Segura de la Sierra y Orcera. Para el apeo se tomó como base de trabajo la linde descrita en la documentación existente en los archivos de la Delegación Territorial en Jaén y en la documentación obrante en la demanda que motiva la sentencia judicial.

4. En las operaciones materiales de deslinde se colocaron un total de 107 piquetes con objeto de definir la linde del monte público con las fincas de propiedad particular cuyo dominio ha sido reconocido a favor de particulares por la sentencia judicial citada.

5. El periodo de exposición pública y alegaciones se anunció en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 83, de 29 de abril de 2024, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 154, de 8 de agosto de 2024, se notificó a los interesados y se publicó en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía del 29 de abril al 11 de junio de 2024. No se interpusieron alegaciones por parte de los interesados. Como consecuencia de lo anterior, con fecha 20 de septiembre de 2024 el ingeniero operador del deslinde redacta certificado de no alegaciones.

6. Con fecha 1 de noviembre de 2024 los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén emiten el informe 2024/145 sobre el deslinde de referencia, que obra en el expediente y que finaliza concluyendo: «El relato de cada uno de los trámites del procedimiento de deslinde se ajusta a las disposiciones previstas en la normativa de aplicación antes citada».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, en uso de las competencias que le vienen dadas en el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y en base a lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, esta Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Aprobar el expediente MO/00090/2022, de deslinde parcial del monte público «Río Madera y Anejos», código de la Junta de Andalucía JA-11022-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera, provincia de Jaén, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente y el registro topográfico que se incorpora en el anexo.

2.º Que una vez sea firme la resolución de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, sin perjuicio de posteriores rectificaciones en base a nuevos deslindes, sentencias judiciales o nueva documentación.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que, estando el monte público «Río Madera y Anejos» inscrito a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Registro de la Propiedad de Orcera, se conforma por las siguientes fincas registrales:

Nombre	Municipio	Finca	Tomo	Libro	Folio	Inscripción
Río Madera y Anejos	Segura de la Sierra	1329	273	23	194	3ª
Cotos de la Villa I	Segura de la Sierra	1332	273	23	207	3ª
Paraje Cotos de la Villa	Segura de la Sierra	1221	264	22	42	2ª
Sitio Cañada de Poyo Torres	Orcera	1188	266	21	29	3ª
Vivero Montesinos	Orcera	5037	687	56	77	1ª

Y así, una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del art. 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad de Orcera el expediente

MO/00090/2022, de deslinde parcial del monte público «Río Madera y Anejos», con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas, informe del ingeniero operador y anexos que obran en el expediente, los cuales modifican el perímetro exterior del monte, así como la superficie registral de la finca núm. 1329, denominada «Río Madera y Anejos» y la finca núm. 1332, denominada «Cotos de la Villa I», y por tanto la total del monte público, quedando como descripción de las mismas la que a continuación se cita:

Finca registral: 1329.

Nombre: Río Madera y Anejos.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Término municipal: Segura de la Sierra.

Provincia: Jaén.

Superficie total: 2177,2315 ha.

Subparcela A: 2176,6787 ha.

Subparcela B: 0,5528 ha.

Número de enclavados: 48.

Superficie total de enclavados: 14,6504 ha.

Superficie total DPH (catastral) y VVPP: 7,0068 ha.

Superficie pública de la finca registral: 2155,5743 ha.

Subparcela A: 2155,0215 ha.

Subparcela B: 0,5528 ha.

Linderos:

Subparcela A:

Norte: Terrenos de particulares y monte público «Carnicera» (JA-70002-AY), propiedad del Ayuntamiento de Segura de la Sierra.

Este: Monte público «Río Madera y Anejos» (JA-11022-JA), propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía (concretamente finca correspondiente a «Cañada de Poyo Torres») y río Madera, que lo separa de terrenos de particulares de Segura de la Sierra y de terrenos de particulares del término de Santiago-Pontones.

Sur: Terrenos particulares de Segura de la Sierra por los sitios Barranco de la Nogueruela, Collado Hondo, Majada Temprana, Los Collados, La Lobera, y Calarejo.

Oeste: Terrenos particulares de Hornos, monte público «Garganta de Hornos y Agregados» (JA-11014-JA) propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el término de Hornos (concretamente con la finca correspondiente a «Barranco del Prado de las Iglesias») y monte público «Yelmo Grande Carnicero» (JA-70003-AY), propiedad del Ayuntamiento de Segura de la Sierra.

Subparcela B:

Norte, este, sur y oeste: Terrenos de particulares de Segura de la Sierra en el paraje «Prados de la Mesta».

Finca registral: 1332.

Nombre: Cotos de la Villa I.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Término municipal: Segura de la Sierra.

Provincia: Jaén.

Superficie total: 682,0230 ha.

Número de enclavados: 1.

Superficie total de enclavados: 64,3336 ha.

Superficie VVPP (catastral): 0,5925 ha.

Superficie pública de la finca registral: 617,0969 ha.

Linderos:

Norte: Término de Orcera, Torre Alta de Llanos Santa Catalina, Puntal de Picorzo de Arriba, Cerro de la Ermita de las Dos Hermanas, teinada de particulares.

Este: Labores de Linarejos a los Collados y de Royos y Moraleja.
Sur: Desembocadura del Barranco de los Pinos Buenos, Olivares del Burrueco y Cortijo del Aire a las Cobatillas o Cabeza de Batán.
Oeste: Cobatillas al arroyo del Picorzo por el cercado a las Zorreras.
Denominación del monte público: Río Madera y Anejos.
Perteneencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.
Término municipal: Segura de la Sierra y Orcera.
Provincia: Jaén.
Superficie total: 2913,8963 ha.
Parcela 1: 682,0230 ha.
Parcela 2: 54,6418 ha.
Parcela 3: 2176,6787 ha.
Parcela 4: 0,5528 ha.
Número de enclavados: 49.
Superficie total de enclavados: 78,9840 ha.
Superficie total vías pecuarias: 5,2465 ha.
Sup. total dominio público hidráulico (catastral): 2,3528 ha.
Superficie pública total del monte: 2827,3130 ha.
Parcela 1: 617,0969 ha.
Parcela 2: 54,6418 ha.
Parcela 3: 2155,0215 ha.
Parcela 4: 0,5528 ha.
Linderos:
Parcela 1:
Norte: Monte público «Peña Alta» (JA-11024-JA), del término municipal de Orcera.
Este: Monte público «Peña Alta» (JA-11024-JA) y terrenos de particulares del mismo término municipal.
Sur: Río Trujala y terrenos de particulares en el término municipal de Segura de la Sierra.
Oeste: Terrenos de particulares del término municipal de Segura de la Sierra.
Parcela 2:
Norte: Arroyo Trujala.
Este: Arroyo de los Yeros.
Sur: Terrenos de particulares del mismo término municipal.
Oeste: Terrenos de particulares en la zona de Las Alisedas, del término municipal de Segura de la Sierra.
Parcela 3:
Norte: Montes públicos «Carnicera» (JA-70002-AY) y «Navalcaballo» (JA-70001-AY), de los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera, respectivamente.
Este: Monte público «Navalcaballo» (JA-70001-AY), del término municipal de Orcera, y terrenos de particulares del término municipal de Segura de la Sierra.
Sur: Terrenos de particulares en el paraje Lancha de Noguera y Arroyo de la Noguera.
Oeste: Montes públicos «Garganta de Hornos y Agregados» (JA-11014-JA), del término municipal de Hornos y «Yelmo Grande Carnicero» (JA-70003-AY), del término municipal de Segura de la Sierra.
Parcela 4:
Norte, este, sur y oeste: Terrenos de particulares de Segura de la Sierra en el paraje «Prados de la Mesta».
El registro topográfico del expediente MO/00090/2022 se adjunta como anexo a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su

publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 24 de noviembre de 2024.- El Viceconsejero, Sergio Arjona Jiménez.

ANEXO:
REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00090/2022
COORDENADAS UTM ZONA 30S
DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)

PERÍMETRO EXTERIOR. TRAMO I		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
Mojón 67	532391,910	4237775,820
67a	531419,506	4237530,493
67b	531346,219	4237693,302
67c	531331,846	4237692,024
67d	531315,694	4237704,544
67e	531294,091	4237691,755
67f	531298,845	4237677,771
67g	531279,988	4237642,584
67h	531198,298	4237593,391
67i	531180,208	4237586,802
67j	531132,101	4237585,254
67k	531104,706	4237599,205
67l	531092,084	4237591,693
67m	531075,896	4237593,704
67n	531038,344	4237584,453
67ñ	531049,580	4237542,955
67o	531018,716	4237545,267
67p	530982,517	4237540,448
67q	530969,786	4237546,309
67r	530945,143	4237561,605
67s	530939,285	4237545,242
Mojón 68	530980,610	4237751,890

PERÍMETRO EXTERIOR. TRAMO II		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
6e	533526,647	4233114,104
E-1	533502,790	4233119,358
E-2	533470,246	4233116,027
E-3	533475,837	4233100,121
E-4	533487,091	4233086,867
6f	533512,951	4233078,622

ENCLAVADO A		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
A-1	533453,926	4233130,970
A-2	533449,949	4233160,939
A-3	533434,564	4233259,168
A-4	533424,027	4233258,887
A-5	533399,658	4233214,403
A-6	533395,586	4233190,513
A-7	533377,384	4233167,571
A-8	533311,075	4233166,559
A-9	533332,675	4233107,041
A-10	533398,268	4233132,730
A-11	533422,293	4233097,342
A-12	533440,522	4233079,741
A-13	533456,922	4233069,536
A-14	533481,159	4233076,999
A-15	533462,369	4233096,834

ENCLAVADO H		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
H-1	533305,615	4233109,281
H-2	533281,986	4233155,074
H-3	533244,982	4233129,907
H-4	533229,910	4233106,960
H-5	533266,260	4233066,160
H-6	533280,727	4233088,942

ENCLAVADO L		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
L-1	532912,654	4232861,978
L-2	532907,985	4232868,295
L-3	532900,855	4232862,463
L-4	532896,702	4232867,666
L-5	532870,016	4232858,789
L-6	532811,650	4232830,211
L-7	532821,457	4232813,147

ENCLAVADO L		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
L-8	532883,956	4232831,716
L-9	532898,389	4232853,502

ENCLAVADO P		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
P-1	533085,696	4230138,879
P-2	533067,733	4230145,036
P-3	533040,461	4230158,228
P-4	533034,950	4230153,446
P-5	533066,168	4230130,917
P-6	533079,389	4230125,104

ENCLAVADO R		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
R-1	533000,555	4230177,032
R-2	532994,326	4230179,912
R-3	532962,762	4230183,427
R-4	532955,633	4230180,175
R-5	532972,902	4230156,462
R-6	532989,963	4230145,267
R-7	532998,456	4230143,607

ENCLAVADO S		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
S-1	532957,819	4230156,225
S-2	532887,000	4230197,291
S-3	532911,171	4230157,380
S-4	532922,173	4230153,412
S-5	532948,537	4230146,534
S-6	532968,802	4230137,816
S-7	532982,678	4230135,172
S-8	532969,308	4230150,264

ENCLAVADO AN		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
AN-1	531806,874	4232077,849
AN-2	531803,766	4232084,165
AN-3	531761,898	4232060,916
AN-4	531733,429	4232059,832

ENCLAVADO AN		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
AN-5	531724,892	4232075,336
AN-6	531695,505	4232066,511
AN-7	531691,979	4232073,014
AN-8	531682,521	4232058,916
AN-9	531674,375	4232045,789
AN-10	531648,796	4232031,267
AN-11	531658,675	4232005,992
AN-12	531681,260	4231984,533
AN-13	531704,052	4231981,154
AN-14	531714,431	4231998,664
AN-15	531703,860	4232023,271
AN-16	531694,222	4232048,904
AN-17	531704,538	4232046,045
AN-18	531750,271	4232037,759
AN-19	531757,392	4232024,629
AN-20	531765,906	4232050,729
AN-21	531783,479	4232039,823
AN-22	531807,674	4232069,199

ENCLAVADO AO		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
AO-1	531850,772	4232163,372
AO-2	531836,338	4232172,271
AO-3	531808,622	4232191,053
AO-4	531782,571	4232155,876
AO-5	531776,728	4232123,390
AO-6	531772,008	4232112,057
AO-7	531763,189	4232104,230
AO-8	531758,700	4232086,764
AO-9	531800,320	4232098,191
AO-10	531816,707	4232113,332
AO-11	531812,023	4232119,856
AO-12	531845,161	4232147,098

Monte público "Río Madera y Anejos"	Superficie (ha)
Superficie total	2913,8963
Parcela 1	682,0230
Parcela 2	54,6418
Parcela 3	2176,6787
Parcela 4	0,5528
Sup. de enclavados y y otros dominios públicos	86,5833
Parcela 1: enclavado (núcleo urbano Segura de la Sierra)	64,3336
Parcela 3: 48 enclavados diseminados	14,6504
Parcela 1: vías pecuarias (catastral)	0,5925
Parcela 3: dominio público hidráulico (catastral)	2,3528
Parcela 3: vías pecuarias deslindadas	4,6540
Superficie pública forestal	2827,3130
Parcela 1	617,0969
Parcela 2	54,6418
Parcela 3	2155,0215
Parcela 4	0,5528